



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE MANACOR

### 11011 *Rectificación del número de medios personales (diplomados en trabajo social) de la licitación del servicio de intervención social comunitaria del término de Manacor (Exp. 29/2015)*

Por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 29 de junio de 2015, ha sido dictada la siguiente resolución:

#### "Antecedentes

- Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, estudio económico financiero y anuncio de licitación publicado en el BOIB núm. 94 de 27 de junio de 2015, que rigen la contratación del servicio de intervención social comunitaria del término de Manacor, en relación al número de diplomados exigidos como requisito de solvencia técnica y como requisito de inscripción de medios para la ejecución del contrato, toda vez que en el pliego de cláusulas administrativas (cláusula 19) y en el anuncio de licitación constan 10 diplomados en educación social en lugar de 9 diplomados en educación social tal como consta en el estudio económico financiero y el pliego de prescripciones técnicas.

#### RESUELVO:

- 1.- Rectificar de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio de licitación que rigen el contrato del servicio de intervención social comunitaria del término de Manacor el número exigidos de diplomados en educación social, debiendo ser 9 diplomados en educación social tal como consta en el estudio financiero y en el pliego de prescripciones técnicas y no de 10 diplomados.
- 2.- Ampliar en 5 días naturales la fecha límite de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB (27 de junio de 2015) para la presentación de ofertas, finalizando, por tanto, dicho plazo el 17 de julio de 2015, a las 14 horas
- 3.- Publicar esta resolución en el BOIB y en el perfil del contratante ".

Manacor, 29 de junio de 2015

**El Alcalde,**  
Miquel Oliver Gomila

